

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2009-2015

(sin Canarias)

- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de las masas de agua subterránea.

Se consideran aguas subterráneas todas las aguas que se encuentran bajo la superficie del suelo en la zona de saturación y en contacto directo con el suelo o el subsuelo. (artículo 40 bis.c. del Texto Refundido de la Ley de Aguas)

Se considera masa de agua subterránea a un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. (artículo 40 bis f. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Las masas de agua son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y se evalúa su cumplimiento y por tanto son uno de los pilares básicos de la planificación hidrológica.

La presente versión de las masas de agua se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el primer ciclo de planificación (2009-2015). Actualmente se muestran las masas de aguas de toda la Península y Baleares. La cobertura definitiva deberá incluir las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las islas Canarias.

MARCO LEGAL

En el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se recoge la definición de las masas de agua superficial. Esta definición procede de la transposición Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge la identificación y delimitación de las masas de agua de su ámbito territorial. Los reales decretos de aprobación de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la presente delimitación de masas de agua son los siguientes:

Plan	Real Decreto de aprobación
Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental	Real Decreto 400/2013
Plan Hidrológico del Cantábrico Occidental	Real Decreto 399/2013
Plan Hidrológico del Miño-Sil	Real Decreto 285/2013
Plan Hidrológico del Duero	Real Decreto 478/2013
Plan Hidrológico del Tajo	Real Decreto 270/2014
Plan Hidrológico del Guadiana	Real Decreto 354/2013
Plan Hidrológico del Guadalquivir	Real Decreto 355/2013
Plan Hidrológico del Segura	Real Decreto 594/2014
Plan Hidrológico del Júcar	Real Decreto 595/2014
Plan Hidrológico del Ebro	Real Decreto 129/2014
Plan Hidrológico de Ceuta	Real Decreto 739/2013
Plan Hidrológico de Melilla	Real Decreto 740/2013
Plan Hidrológico de Galicia Costa	Real Decreto 1332/2012
Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 1329/2012
Plan Hidrológico del Guadalete y Barbate	Real Decreto 1330/2012
Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 1329/2012
Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 1331/2012
Plan Hidrológico del Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 1219/2011
Plan Hidrológico de las Islas Baleares	Real Decreto 684/2013

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

El sistema de planificación hidrológica, tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los distintos estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se ha elaborado una guía para la identificación de las masas de agua, esta guía se denomina "[Guidance document n° 2 Identification of Water Bodies](#)".

En este [enlace](#) se podrá encontrar más información sobre las masas de agua y las unidades hidrogeológicas.

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/legislacion/>

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.
 - **URL de acceso al servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/MasasAguaSub2015/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:**
<http://wms.mapama.es/sig/Agua/PHC/MasasAguaSub2015/wms.aspx?Request=GetCapabilities>
- **Metadatos**
 - <http://wms.mapama.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=0d83f726-0f44-4685-8747-62b0833fff40>

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

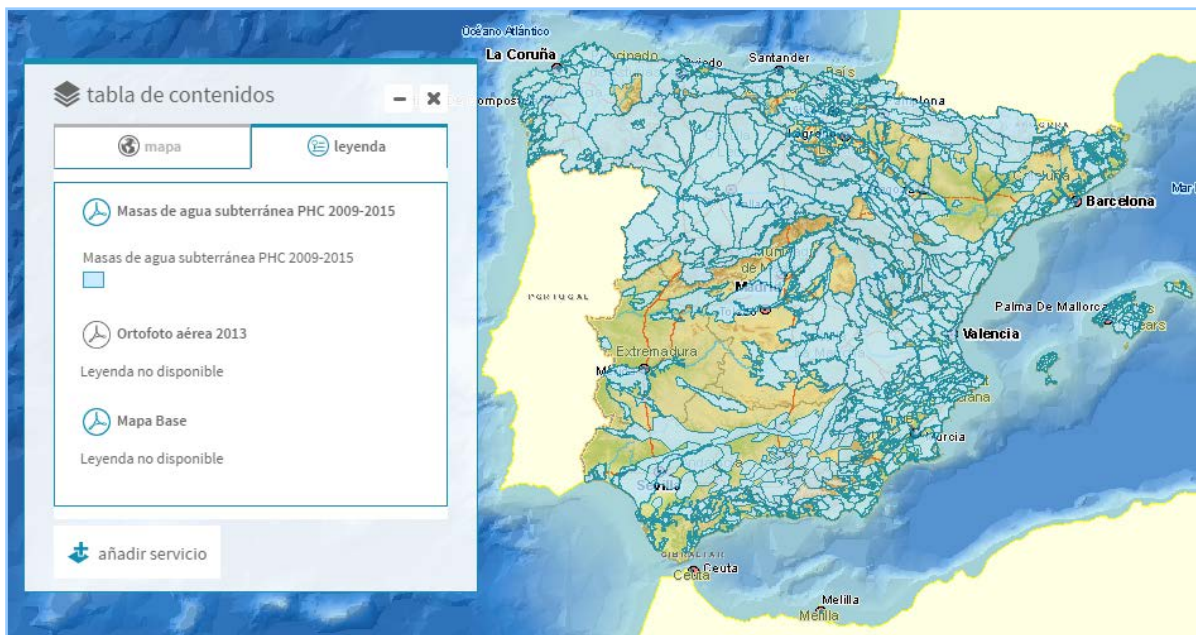
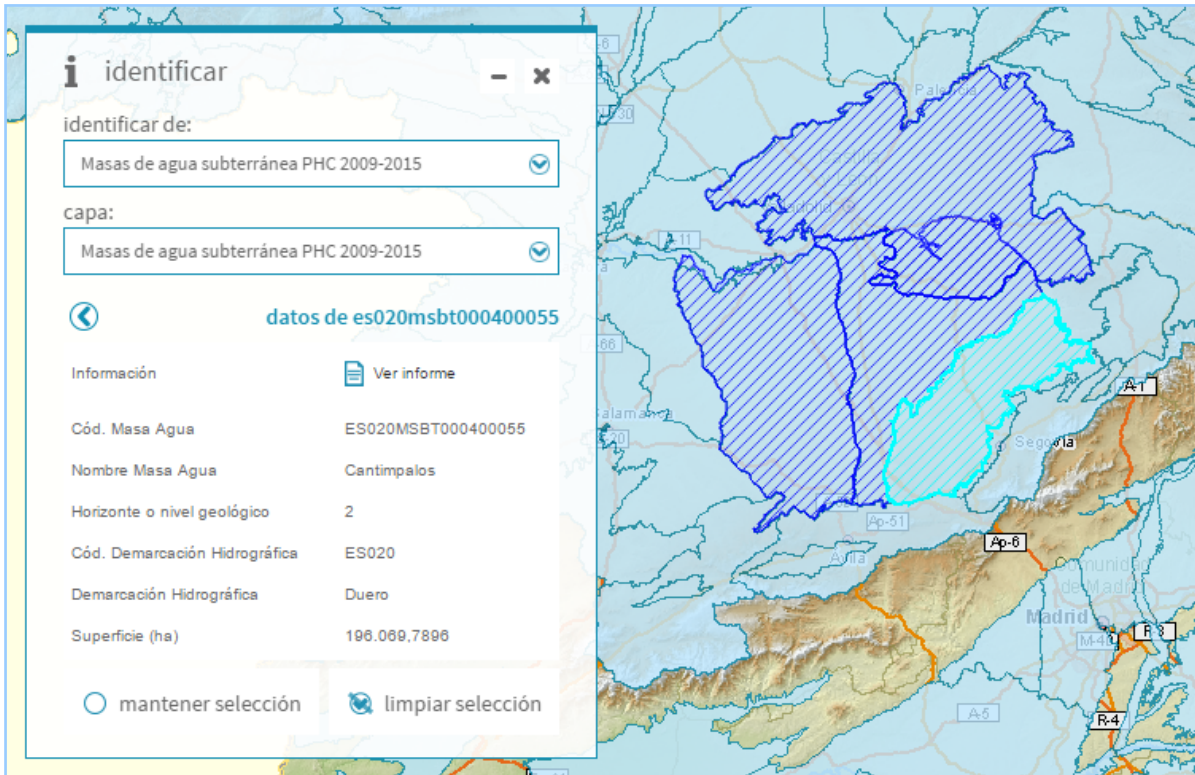


Imagen general del servicio



identificar

identificar de:

capa:

datos de es020msbt000400055

Información [Ver informe](#)

Cód. Masa Agua: ES020MSBT000400055

Nombre Masa Agua: Cantimpalos

Horizonte o nivel geológico: 2

Cód. Demarcación Hidrográfica: ES020

Demarcación Hidrográfica: Duero

Superficie (ha): 196.069,7896

mantener selección limpiar selección

Imagen de detalle de la información del servicio

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada cuenca son:

Campo (Shapefile)	Contenido
MASA_Cod	Código europeo de la masa de agua
MASA_Nom	Nombre de la masa de agua
HORIZONTE	Nivel geológico en que se encuentra la masa de agua (1: más superficial; 2: intermedio; 3: más profundo). Algunas masas no tienen horizonte asignado.
DH_Cod	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
DH_Nom	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
SUP	Superficie de la masa de agua (en hectáreas medidas en proyección LAEA, el sistema oficial europeo para mediciones de longitud y superficie)